

Gremio de Joyeros, Plateros y Relojeros de la Región de Murcia

BOE SND/422/2020

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

Siguiendo las recomendaciones de la Secretaría de Estado de Comercio destinadas a Joyerías;

**Nuestro personal podrá pedir
a cualquier persona que entre en
este establecimiento, que se descubra
la mascarilla unos segundos**

**Inmediatamente después, podrá ponérsela de nuevo,
siempre de atrás hacia delante, y sin tocar la parte delantera**

AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN Y COLABORACIÓN